27937 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1983, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se hace pública la fecha de ocupación de tierras en exceso, sujetas a expropiación, en la zona regable de Rivera de Fresnedosa (Cáceres).*

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de tierras en exceso de la zona regable de Rivera de Fresnedosa (Cáceres), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3 del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados, que se describen a continuación, a partir de las diez horas de los días que asimismo se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a su ocupación:

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa últimamente citada.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Presidente, P. D., Simón González Ferrando.

RELACION QUE SE CITA

Expediente expropiatorio número	Nombre de la finca	Término municipal	Superficie a ocupar — Has	Propietarios registrales	Fecha acta previa
12	«Tejada de Abajo».	Portaje.	460,2300	Tomás García Rodríguez y Josefa Torres de la Riva.	14-11-1983
13	«Arenal del Pando».	Pescueza.	78 7000	Inés Muñoz de Lucas Alvarez.	16-11-1983
14	«Arenal de Marisantos».	Pescueza.	150,0000	Segunda Simón Martín. Juan Sánchez Moreno. Vicente Núñez Martín. Francisco González Núñez. Francisco, Teófilo y Leonarda González Núñez. Teófilo Sánchez González. José y Juan Núñez Martín. Cecilio y Tiburcio Núñez y Núñez.	16-11-1983
15	«Rincón de Santa María».	Torrejoncillo.	32,7125	Tomás Martín Rodríguez. Julia Rita Núñez y Núñez. Saturnina Martín Gil. Antonio Andrés Serradilla Núñez, Antonio Rivero Rodríguez, Manuel Jesús Serradilla Núñez y Manuel Galván García. Angel Galán Núñez. Francisca Pacheco Martín.	18-11-1983
16	«Huerta a Rincón de Santa María».	Torrejoncillo.	3,5000	Francisco González Núñez. Teófilo Sánchez González. Cecilio Tiburcio Núñez Núñez. Conrado Lesmes Núñez y Núñez. Esteban y Saturnina Lorenzo Vergel. Tomás Martín Rodríguez. María Encarnación Martín Moreno. Julia Rita Núñez Núñez. Pedro Angel Núñez Núñez. Angel Galán Núñez. Francisca Pacheco Martín.	18-11-1983
17	«Monte Sordo».	Portaje.	18,5000	Mariano González González y Andrea Ortega Noguerol.	18-11-1983
18	«Barbellido de San Juan», lote 3-A.	Portaje.	26,7900	Pedro Clemente Aguas.	21-11-1983
19	«Barbellido de San Juan», lote 3-B.	Portaje.	26,7900	Francisco Clemente Aguas.	21-11-1983
20	«Barbellido de San Juan», lote 3-C.	Portaje.	26,7900	Leonarda Clemente Aguas.	21-11-1983
21	«Barbellido de San Juan», lote 4.	Portaje.	48,7000	Ramón y José María de la Calle López (50 por 100). Ramón y José María, Daniel, Mariana, César y Elisa de la Calle López (50 por 100).	21-11-1983
22	«Barbellido de San Juan», lote 12.	Portaje.	14,5600	Sofía Collado Clemente y Bautista Moreno Clemente.	23-11-1983
23	«Barbellido de San Juan», lote 13.	Portaje.	4,2662	Gabino Valiente de la Riva.	23-11-1983
24	«Barbellido de San Juan», lote 13.	Portaje.	4,2662	María Argeme Valiente de la Riva.	23-11-1983
25	«Barbellido de San Juan», lotes 15 y 17.	Portaje.	10,6115	Herminia y Vicenta Arceredillo Pérez.	23-11-1983
26	«Barbellido de San Juan», lote 16.	Portaje.	6,1800	Matías Aceredillo Pérez.	23-11-1983

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27938 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 728/78, apelación número 53.525.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 53.525 que ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo pendía de resolución, interpuesto por la Administración representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 23 de junio de 1980, en el pleito seguido por la misma con el número 728/78, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada ante la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre abono de justiprecio de la finca señalada con el número 4 prima, del polígono de Remodelación del Arroyo de Carcabón (Madrid), y de la «Sociedad Anónima La Cerámica, S. A.», la expresada Sala con fecha 21 de marzo de 1983, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Abogado del Estado, y por el Procurador señor Zapata Díaz en nombre de la Sociedad Anónima «La Cerámica», contra la sentencia dictada el 23 de junio de 1980 por la Sala Tercera de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial, sobre el pago a la Empresa recurrente por la Administración del justiprecio fijado en retasación para la finca expropiada a aquélla con motivo de las obras de los «Enlaces Ferroviarios de Madrid-Estación de Mercancías del Abroñigal».